



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10730

Jueves 7 de Mayo de 2009

Edición de 37 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 450, 464 a 472 2-4

RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas
Año 2009 - Res. Nº 44 a 49 4-6
Poder Judicial
Año 2009 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 5570/09 RR.HH. 6-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2009 - Res. Nº 19 7
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2009 - Res. Nº 70 y 71 7
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2009 - Res. Nº 62 7-8
Secretaría de Trabajo
Año 2009 - Res. Nº 120 a 123 y 126 8-9

DISPOSICION

Poder Judicial
Año 2009 - Disp. Administrativa Nº 1282/09 - RR.HH. 9

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2009 - Disp. Nº 147 y 148 9-10

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2009 - Acuerdo Nº 34 a 41, 43 a 52 10-18

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas
Año 2009 - Dictamen Nº 059 a 76, 78 a 99 18-28

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 28-37

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 450

24-04-09

Artículo 1°.- ADJUDICAR la Licitación Pública N° 02/2009- M.F.P.S. para la adquisición de víveres secos destinados al Programa Alimentario Sumar PNSA, que serán distribuidos en toda la Provincia del Chubut a la firma DISLAC Trelew S.R.L. CUIT N° 30-62488372-8, representada por su socia Señora CLARIS EVANS (D.N.I. N° 12.478.686) de la ciudad de Trelew, por los Renglones, cantidades y precios que se especifican en el Anexo I del presente Decreto, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 365.220,00), por estar su presentación ajustada técnica y legalmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y resultar su propuesta conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 -Actividad 5 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

ANEXO I

Renglón N° 1: 6000 Paquetes de Azúcar común tipo A x 1.000 gramos, marca CHANGO por un precio unitario de PESOS DOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2,67) y un importe total de PESOS DIECISÉIS MIL VEINTE (\$ 16.020,00).-

Renglón N° 2: 6000 Paquetes de Yerba Mate elaborada con palo x 1.000 gramos, marca PIPORE por un precio unitario de PESOS CINCO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5,86) y un importe total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA (\$ 35.160,00).-

Renglón N° 3: 6000 Paquetes de Arroz tipo largo fino 00000 x 1.000 gramos, marca SUSARELLI, por un precio unitario de PESOS CUATRO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4,91) y un importe total de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 29.460,00).-

Renglón N° 4: 6000 Paquetes de Primer Jugo Bovino (grasa) x 1.000 gramos, marca CORDOBESITA, por un precio unitario de PESOS SEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 6,59) y un importe total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 39.540,00).-

Renglón N° 5: 6000 Envases de Aceite Comestible Mezcla x 900 centímetros cúbicos, marca CAÑUELAS por un precio unitario de PESOS CUATRO CON CINCO CENTAVOS (\$ 4,05) y un importe total de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 24.300,00).-

Renglón N° 6: 12.000 Envases de Puré de Tomates x 520 gramos, marca LA CAMPAGNOLA, por un precio unitario de PESOS UNO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (1,81) y un importe total de PESOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 21.720,00).-

Renglón N° 7: 12.000 Envases de Fideos Semolados para Guiso x 500 gramos marca MANERA, por un precio unitario de PESOS TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3,37) y un importe total de PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 40.440,00).-

Renglón N° 8: 12.000 Envases de Fideos Semolados soperos x 500 gramos marca MANERA, por un precio unitario de PESOS TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3,37) y un importe total de PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 40.440,00).-

Renglón N° 9: 12.000 Envases de Fideos Semolados tallarín x 500 gramos, marca MANERA por un precio unitario de PESOS TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3,37) y un importe total de PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 40.440,00).-

Renglón N° 10: 18.000 Paquetes de Harina de Trigo 000 enriquecida con hierro x 1.000 gramos, marca FAVORITA / CAÑUELAS, por un precio unitario de PESOS UNO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1,69) y un importe total de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 30.420,00).-

Renglón N° 11: 12.000 Sobres de Levadura de Cerveza Desecada x 10 gramos marca FERMIPAN, por un precio unitario de SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 0,78) y un importe total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 9.360,00).-

Renglón N° 12: 12.000 Paquetes de Harina de Maíz de Cocción Rápida para preparar Polenta x 500 gramos, marca PRESTO PRONTA, por un precio unitario de PESOS DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 2,28) y un importe total de PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 27.360,00).-

Renglón N° 13: 6.000 Paquetes de Alimento en Polvo a Base de Azúcar y Cacao x 200 gramos, marca NESCAO, por un precio unitario de PESOS UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1,76) y un importe total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 10.560,00).-

Dto. N° 464

27-04-09

Artículo 1°.- Reconocer el adicional por Jerarquía Profesional en el desempeño del cargo Director de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación al Contador Federico ESTEVES (MI N° 26.205.554 - Clase 1977), a partir del 11 de junio de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente Decreto, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 22° inciso f) de la Ley I - N° 74 (antes Ley 1987), reglamentado por Decreto N° 1330/81, modificado por Decreto N° 509/84.-

Artículo 2°.- Otorgar al agente mencionado en el Artículo 1° del presente, el adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22° inciso f) de la Ley I - N° 74 (antes Ley 1987), reglamentado por Decre-

to N° 1330/81, modificado por Decreto N° 509/84, a partir de fecha del dictado del presente acto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 465 **27-04-09**

Artículo 1°.- Reincorporar al servicio activo de la docencia, a partir del día siguiente de la notificación del presente Decreto, a la señora AYECHU, Silvia Aída (M.I. N° 12.040.489 - Clase 1958).

Artículo 2°.- Asignar a la docente mencionada en el Artículo precedente, un (1) cargo de Maestra de Año en la Escuela N° 217 de la ciudad de Rada Tilly, vacante asignada de la Escuela N° 12 de la misma ciudad, mediante Resolución XIII N° 428/08.

Dto. N° 466 **27-04-09**

Artículo 1°.- RECHAZAR sustancialmente el Recurso de Reconsideración interpuesto contra el Decreto N° 1382/08 por la señora Silvana MANCINI (DNI N° 26.956.816).

Dto. N° 467 **27-04-09**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente Administrativo N° 794/09- STR y RATIFICAR en todos sus términos, el Convenio celebrado entre la Municipalidad de la ciudad de Trelew, representada por el Señor Intendente Municipal Doctor César Gustavo MAC KARTHY y la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, representada por el Señor Secretario de Trabajo Don Jerónimo Juan Jesús GARCÍA.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 16 Policía del Trabajo y Empleo / A02 Capacitación Laboral / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales / 6 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2009.-

Dto. N° 468 **27-04-09**

Artículo 1°.- MODIFICASE, a partir de la fecha del presente Decreto, el monto salarial a percibir por los agentes FERNANDEZ Mónica (M.I. 24.811.016), GARCÍA Andrea (M.I. 25.138.389), MARTIN Florencia (M.I. 25.011.346), y MOHR Sebastián (M.I. 25.442.026), quienes cumplen funciones de Kinesiólogos en el Hospital de la Ciudad de Trelew y revisten en la Planta Transitoria Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647 y su modificatoria) reglamentada mediante el Decreto N° 1335/07, dependientes de la Secretaría de Salud, en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, para el Ejercicio 2009.-

Dto. N° 469 **27-04-09**

Artículo 1°.- Reincorporar al servicio activo de la docencia, a partir del día siguiente de la notificación del presente Decreto, a la señora MONTECINO, Alejandra Daniela (MI N° 21.560.961 - Clase 1970).-

Artículo 2°.- Asignar a la docente mencionada en el Artículo precedente, un (1) cargo Maestro de Año en la Escuela N° 105 jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, vacante por traslado ANTORENA, Aniceta - Resolución XIII N° 589/06.-

Dto. N° 470 **27-04-09**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Director de Museos y Archivo Histórico, dependiente de la Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural, ambos dependientes de la Secretaría de Cultura, al Señor LOUPIAS, Leandro Ariel (DNI. N° 26.937.335- Clase 1979).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa: 28 - Acción Cultural - Actividad 1- Acción Cultural - Ejercicio 2009.-

Dto. N° 471 **27-04-09**

Artículo 1°.- Mensualízase a la Señora LABORDE, Patricia Liliana (Clase 1965 - M.I. N° 16.932.335) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con dedicación exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) y beneficios que otorga el Artículo 85 de la misma Ley, para cumplir funciones como médica especialista en terapia intensiva en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 -Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 472 **27-04-09**

Artículo 1°.- INCORPORASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de di-

ciembre de 2009, al Licenciado CAMINO, Gonzalo Pablo (M.I. N° 22.151.736 - Clase 1971) a la Planta Transitoria de la Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de tareas profesionales del Licenciado CAMINO, Gonzalo Pablo (M.I. N° 22.151.736 -Clase 1971) será de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32 (Antes Ley N° 3923).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.-

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 44/09

Rawson (Chubut), 31 de marzo de 2009

VISTO: El Expediente N° 23.766, año 2006, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 156/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Alto Río Senguer no ha dado respuesta a las Notas N° 246/08 (fs.121) y N° 247/08 (fs. 122/124) de fecha 19 de diciembre del 2008.

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Javier MARABOLI y Secretario de Hacienda: Sr. Agustín GONZALEZ.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Alto Río Senguer: Intendente: Sr. Javier MARABOLI y Secretario de Hacienda: Sr. Agustín GONZALEZ a dar respuesta a las Notas N° 246/08-F.3 (fs.121) y N° 247/08-F.3 (fs. 122/124), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las san-

ciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de las Notas N° 246/08-F.3. (fs.121) y N° 247/08-F.3 (fs. 122/124).

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 45/09

Rawson (Chubut), 07 de abril de 2009

VISTO: El expediente N° 26125, año 2008, caratulado: "PETROMINERA CHUBUT SOCIEDAD DEL ESTADO -S/ Rendición de cuentas -Ejercicio 2008", y

CONSIDERANDO: Que el Relator a cargo de la Fiscalía N° 6, da cuenta que Petrominera Sociedad del Estado no ha presentado la rendición de cuentas correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio 2008;

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 013/08 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc.c) de la Ley 4139;

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 6 de este Organismo, resulta responsable de la presentación de la nota de elevación y documentación respaldatoria el Sr. Interventor Néstor José Di Pierro;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable de Petrominera Chubut Sociedad del Estado, el Sr. Interventor Néstor José Di Pierro, a presentar las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2008, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo N° 17 inciso c) de la Ley N° 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 6 y cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 46/09.

Rawson (Chubut), 07 de abril de 2009.

VISTO: El Expediente N° 23.778, año 2006, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 163/09 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de José de San Martín no ha dado respuesta a la Nota N° 176/08-F.3 de fecha 01 de diciembre del año 2008.

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Beltrán BEROQUI; Ex Tesorera: Sra. Norma MILLAPI y Tesorera Actual: Sra. Valeria MARIÑANCO (desde 01/01/08).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de José de San Martín Intendente: Sr. Beltrán BEROQUI; Ex Tesorera: Sra. Norma MILLAPI y Tesorera Actual: Sra. Valeria MARIÑANCO (desde 01/01/08) a dar respuesta a la Nota N° 176/08-F.3. (fs.83/84), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 176/08-F.3. (fs.83/84).

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 47/09

Rawson (Chubut), 07 de abril del 2009

VISTO: El Expediente N° 26066, año 2008, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE PASO DE INDIOS - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 77/09 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Paso de Indios no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Septiembre y Octubre del Ejercicio 2008.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente: Sr. Mario PICHIAN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de Paso de Indios, Intendente: Sr. Mario PICHIAN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Septiembre y Octubre del Ejercicio 2008 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 48/09

Rawson (Chubut), 07 de abril de 2009

VISTO: El Expediente N° 26071, año 2008, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 168/09 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Río Mayo no ha dado respuesta a la Nota N° 244/08-F.3. (fs.62/65).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Rubén Carlos FRI y Tesorero: Sr. Adrián AVELLANEDA.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Río Mayo; Intendente ————— Sr. Rubén Carlos FRI y Tesorero: Sr. Adrián AVELLANEDA a dar

respuesta a la Nota N° 244/08-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 244/08-F.3.- (fs.62/65).-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 49/09

Rawson, Chubut, 14 de abril de 2009

VISTO: La nota de fecha 25/03/2009 presentada por el Licenciado Nicolás IVANOVICH – DNI N° 23.998.705 donde solicita una extensión de la licencia sin goce de haberes otorgada por Resolución N° 215/08; y

CONSIDERACIÓN: Que si bien no existe impedimento para acceder a lo solicitado, la extensión se otorga con carácter excepcional;

POR ELLO, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Artículo 1°: Extender por el lapso de seis (6) meses la licencia sin goce de haberes otorgada por Resolución N° 215/08, al Licenciado IVANOVICH, Nicolás – DNI N° 23.998.705, a partir del 21 de abril de 2009.-

Artículo 2°: La extensión se otorga con carácter excepcional, debiendo el Lic. Nicolás Ivanovich – DNI N° 23.998.705 reintegrarse a cumplir sus funciones una vez cumplido el plazo otorgado.

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese, comuníquese al Servicio Administrativo y cumplido ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 5570/09-RR.HH.

Rawson, 21 de Abril de 2009.

VISTO:

La creación de la "Base de Datos Provincial de Condenas y Procesos Pendientes" mediante la Ley N° 64 (antes Ley 3766) y el "Registro Provincial de Identifica-

ción Genética" mediante Ley XV N° 11 (antes Ley 5800), en el ámbito del Poder Judicial, y la facultad reglamentaria de las referidas leyes en poner en manos del Superior Tribunal de Justicia el funcionamiento del "Registro de Antecedentes Penales" (Acuerdo plenario N° 3745/08) y la consiguiente asignación del cargo de Secretario de Cámara para el mismo.

CONSIDERANDO:

Que siendo la cobertura de dicho cargo de absoluta necesidad para el funcionamiento del mencionado Registro, corresponde efectuar el llamado a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario De Cámara para cumplir funciones como Director del "Registro de Antecedentes Penales", REDIS y REPIGRAS en la ciudad de Rawson y en ocasión de su puesta en funcionamiento con una remuneración mensual de \$ 6.065,45 más 3% por año de antigüedad que acredite más adicional por zona desfavorable según corresponda.

2°) Designar jurado del concurso por el artículo anterior al Dr. Jorge PFLEGER como presente, y Dres. Guillermo Cosentino y José Ferreira como integrantes del mismo.

El presidente del jurado podrá requerir la colaboración de uno o más asesores invitados de los Ministerios Públicos.

3°) Fijar las fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 4 al 13 de mayo de 2009, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 27, 28 y 29 de abril del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos "El Chubut y Jornada", conforme al (Art. 4° Acordada N° 3099/95).

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial así como acreditar conocimientos en Derecho Penal y Procesal Penal y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Establecer que a los fines de la etapa de oposición escrita se requerirá a los postulantes que presenten un proyecto de diseño e implementación de los referidos registros 5 días antes de la fecha notificada como día de oposición y que, valorado el mismo deberá ser expuesto como parte integrante de la instancia de oposición oral.

7º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción adjuntando la siguiente documentación en el Superior Tribunal de Justicia, sito en la calle Rivadavia y Jones s/n de la ciudad de Rawson los días arriba mencionados de 8,00 a 13,00 horas.

- a) Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por el Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de Antecedentes de conducta expedido por la autoridad correspondiente.
- d) Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador, indicando cargo y circunscripción para la cual se postula.

Al momento de la inscripción se pondrá a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma.

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación en la página Web del concurso.

9º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de Recursos Humanos del S.T.J.CH., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

10º) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 5) de la presente y archívese.

Dr. ALEJANDRO J. PANIZZI
Dr. FERNANDO S. L. ROYER

I: 07-05-09 V: 11-05-09

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 19 27-04-09

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) a favor del Municipio de El Maitén, representada por su Intendente, señor Oscar Rubén CURRILÉN (DNI N° 12.194.137), destinados a solventar los gastos derivados de la organización de la "XII Fiesta del Indio Americano", desarrollada en la citada localidad los días 11 y 12 de abril de 2009.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – I.P.P. 5-7-6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.-

Artículo 3º.- La Municipalidad de El Maitén deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 70 28-04-09

Artículo 1º.- DESIGNASE como miembro suplente de la COMISION DE EVALUACION Y DESARROLLO DE INICIATIVAS PRIVADAS, creada por el artículo 2º del Decreto N° 235/09 por mandato del artículo 7º de la Ley N° 379 (antes Ley 5820) en representación del Ministerio de Economía y Crédito Público al señor Daniel EHNES (DNI N° 24.811.187).

Res. N° 71 28-04-09

Artículo 1º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 05/09 – SCOMC-UEP, para la "Adquisición de Una (1) Camioneta Doble Cabina Tracción Simple con Caja Cerrada" para la Subsecretaría de Modernización del Estado, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete de la Provincia del Chubut, obrante de fojas 09 a 30 del Expediente N° 266/09-EC.-

Artículo 2º.- FIJASE el día 14 de mayo de 2009 a las 11:00 hs., como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Pública N° 05/09 – SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo N° 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º.- HABILITANSE la cantidad de cinco (5) Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas para la venta, con un valor unitario de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).-

Artículo 4º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000) de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – PROGRAMA 29 – Proyecto 31 – Fuente de Financiamiento 349 – IPP 4.3.2 – Ejercicio 2009.-

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 62 27-04-09

Artículo 1º.- DEJASE sin efecto la designación del Dr. Enrico BRULLO en carácter de segundo suplente

del registro de Firma Digital de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- DESIGNESE como autoridad del Registro de Firma Digital de la Escribana Adscripta Superior de Gobierno Soledad Susana IBAÑEZ GONZALEZ (DNI 24.765.022), en carácter de segundo suplente.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 120 14-04-09

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 736/09 STR, por la adquisición de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (888) Guardapolvos Escolares y SEISCIENTAS (600) Mochilas Escolares mediante contratación directa con el taller Microemprededor "8 de Marzo", por un importe total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$34.488.-) correspondientes al cupo de los meses de Abril/Mayo/Junio/2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$34.488.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.

Res. N° 121 14-04-09

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 545/09 STR, por la adquisición de de 11 Cocinas Rurales Económicas mediante contratación directa con el taller Microemprededor (MIPROE) "CUTRAL I", por un importe total de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO DIECINUEVE CON 95/100 (\$16.119,95.-) correspondiente al cupo del mes de Marzo/2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS DIECISEIS MIL CIENTO DIECINUEVE CON 95/100 (\$16.119,95.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2009.

Res. N° 122 14-04-09

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 544/09 STR, por la adquisición de 764 bidones por 5 Lts. de Lavandina, 546 bidones por 5 Lts. de desodorante para pisos, y 692 bidones por 5 Lts. de De-

tergente mediante contratación directa con el taller Microemprededor (MIPROE) "Juan Bautista BAIROLETTO", por un importe total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 85.836.-) correspondientes al cupo de los meses de Abril/Mayo/Junio/2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 85.836.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2009.

Res. N° 123 14-04-09

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 747/09 STR, por la adquisición de 250 Conjuntos de Jogjins y 250 Remeras Blancas mediante contratación directa con el taller Microemprededor "8 de Marzo", por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$61.500.-) correspondientes al cupo de los meses de Abril/Mayo/Junio/2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$61.500.-) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.

Res. N° 126 14-04-09

Artículo 1º.- RECONOCER al Sr. Piraino Vicente DNI N° 93.560.941 la reparación efectuada en el edificio sito en Roque Sáenz Peña N° 187 de la ciudad de Puerto Madryn, donde se encontraban prestando servicio las oficinas de la Delegación Regional de dicha localidad dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, en virtud de los daños ocasionados por el uso en locación del mismo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, y que asciende a la suma total de PESOS: VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$28.850) será imputado en la jurisdicción 15 - SAF: 15 Secretaría de Trabajo – Programa: 1 – conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Ubicación Geográfica: 11999 – Ámbito Provincial – inciso 3 – Servicio no Personales – Partida Principal: 3 – Mantenimiento, reparación y limpieza – partida parcial 1 – Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales – Fuente de Financiamiento 3.47 – Recursos

de afectación específicas de origen provincial / Fondo Especial Policía de Trabajo y Capacitación Laboral, ejercicio 2009.

DISPOSICION

PODER JUDICIAL

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1282/09-RR.HH.

Rawson, 04 de Mayo de 2009

VISTO:

La resolución de Superintendencia Administrativa Nº 5570/09 RR.HH., que dispone el llamado a concurso para cubrir un cargo de Secretario de Cámara para cumplir funciones como Director del recientemente creado Registro de Antecedentes Penales, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que materialmente resultó imposible efectuar las publicaciones en las fechas dispuestas, corresponde adecuar las fechas de publicación e inscripción oportunamente fijadas en los puntos 3º y 4º de la referida resolución.

Por ello la Dirección de Administración de este Superior Tribunal de Justicia:

DISPONE:

1º) Readecuar el punto 3º de la Resolución de Superintendencia Administrativa Nº 5570/09 RR.HH. que fija las fechas de inscripción para el concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Secretario de Cámara para cumplir funciones como Director del "Registro de Antecedentes Penales" estableciéndose que la apertura y cierre de inscripción del referido concurso, será entre los días 11 al 20 de mayo de 2009 inclusive.

2º) Readecuar el punto 4º de la Resolución de Superintendencia Administrativa Nº 5570/09 RR.HH. que establece las fechas de publicación en el Boletín Oficial y en los diarios "El Chubut" y "Jornada", conforme al (Art. 4º Acordada Nº 3099/95), determinándose que la misma se realizará durante los días 06, 07 y 08 de Mayo del corriente año.

3º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado oportunamente designado, publíquese en los términos del Art. 2º) de la presente y archívese.

Cra. DIANA D. N. de BERGESE
Directora de Administración

I: 07-05-09 V: 11-05-09

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 147 29-04-09

Artículo 1º.- Apruébese el Estudio de Impacto Ambiental y Social Previo del "Tratamiento de Lodos de perforación – Yacimiento Bella Vista Oeste" presentado por la empresa Occidental Argentina Exploration and Production Inc., Sucursal Argentina.-

Artículo 2º.- Los freatómetros de control deben estar contruidos antes de la finalización de las tareas de construcción del Repositorio de Lodos de Inyección BVO-2008.-

Artículo 3º.- Los protocolos de análisis de las muestras de agua con sus respectivas cadenas de custodia deben ser presentados a la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, antes de la finalización de las tareas de construcción del Repositorio de Lodos de Inyección BVO-2008.-

Artículo 4º.- La empresa Occidental Argentina Exploration and Production Inc., Sucursal Argentina deberá informar sobre cronograma, avances de obra y finalización de la misma a efectos de realizar las inspecciones correspondientes por parte de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge.-

Artículo 5º.- La presente Disposición de aprobación no exime a la empresa Occidental Argentina Exploration and Production Inc., Sucursal Argentina de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto.-

Disp. Nº 148 29-04-09

Artículo 1º.- Apruébese el Estudio de Impacto Ambiental y Social Previo de la "Batería Zorro – 10 (ZO-10) – Área Cerro Dragón" presentado por la empresa Pan American Energy L.L.C.-

Artículo 2º.- Los freatómetros de control deben estar contruidos antes de la finalización de las tareas de construcción de la Batería Zorro – 10 (ZO-10) – Área Cerro Dragón -

Artículo 3º.- Los protocolos de análisis de las muestras de agua con sus respectivas cadenas de custodia deben ser presentados a la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, antes de la finalización de las tareas de construcción de la batería.-

Artículo 4º.- La empresa Pan American Energy L.L.C. deberá informar sobre cronograma, avances de obra y finalización de la misma a efectos de realizar las inspecciones correspondientes por parte de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge.-

Artículo 5º.- La presente Disposición de aprobación no exime a la empresa Pan American Energy

L.L.C. de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto.-

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 34/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de abril de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 23.232, año 2005, caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT – R/Antecedentes Seccional Primera S/ Investigación a fin de esclarecer y/o deslindar responsabilidad personal policial en accidente de tránsito Comodoro Rivadavia Año 2003 (Ex.N° 392/04-JP); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo del accidente protagonizado por el móvil policial R.I. 477 Fiat Siena, Modelo 2001, Dominio DWK-280 conducido en la oportunidad por el Cabo de Policía Benjamín Domingo Fuentes y un vehículo Citroen 3 CV, Dominio U-078740, conducido por la ciudadana Alicia Raio.-

Que a fs. 193 y vlta.) la Asesoría Letrada de la Jefatura de Policía se expide mediante Dictamen N° 361/05.-

Que por Resolución N° 345/05-DRH (B1-SA) obrante a fs. 196) se sanciona con (21) días de arresto al Cabo de Policía Benjamín Domingo FUENTES.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se expide el Señor Asesor Legal a fs. 223) solicitando se requiera de la Policía de la Provincia del Chubut información relativa a si se ha interpuesto acción civil con relación al siniestro de marras, recepcionando información negativa mediante Dictamen N° 1037/08-A.L. obrante a fs. 229).-

Que corrida nueva vista al Señor Asesor Legal a fs. 232) Dictamen N° 07/09 y al Señor Contador Fiscal a fs. 204) Dictamen N° 58/05-C.F., ambos coinciden en solicitar el estado de la causa judicial, lo que en virtud de ello, se libra Oficios Nros. 508/05 (fs. 205) y N° 177/06 (fs. 208).-

Que a fs. 211) se remiten las presentes actuaciones a Jefatura de Policía atento lo solicitado por Oficio 35/06-DRH (B1-S.A.), devolviéndose a este Organismo según consta a fs. 212).-

Que a fs. 214 y 217) se libran los Oficios Nros.224/07-STC. Y 170/08-STC al Juzgado de Instrucción N° 3 solicitando estado y/o resultado de la causa, sin obtener respuesta alguna.-

Que a fs. 219) mediante Oficio N° 625/08-STC., se solicita al Ministerio Público Fiscal de Comodoro Rivadavia, el estado de la causa remitiendo Resolución obrante a fs. 220) mediante la cual se dispuso el archivo de las actuaciones (Art.271-C.P.P.).-

Que corrida nueva vista al Señor Asesor Legal a fs. 232) Dictamen N° 07/09, el mismo se expide expresando que: “ ...atento el estado y las constancias de las citadas actuaciones, correspondería la citación del presunto responsable a los efectos de que tome vista de las mismas y produzca el descargo que haga a su derecho ...”.-

Por todo ello y lo prescripto por el artículo 47° inc. c) de la Ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Cabo de Policía Benjamín Domingo FUENTES (D.N.I.N° 24.285.469), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 35/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de abril de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 26.003, año 2008, caratulado: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS – R/ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 32 –DS –03 – S/INTERRUPCION EN EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN LAGUNITA SALADA (EXPTE. N° 1506/07 – SOYSP).-

CONSIDERANDO: Que mediante el Acuerdo N° 066/08 obrante a fs. 125), se confiere vista de las presentes actuaciones al Señor Nelson José LOPEZ (M.I.N° 22.272.966) a efectos de que produzca descargo relacionado con las presuntas irregularidades en la Central Eléctrica de la Localidad de Lagunita Salada.-

Que obra a fs. 131/132 y 133) descargo planteando nulidad presentado por el Señor Nelson José LOPEZ.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se expide el Señor Asesor Legal a fs. 135) Dictamen N° 104/08, expresando que: “ ... atento la manifestación vertida por el Sr. Nelson José LOPEZ a fs. 129 vta., entiendo debiera cursársele una nueva citación a los efectos de que tome vista de estas actuaciones ...”, criterio éste compartido por la Señora Contador Fiscal en su Dictamen N° 193/08 obrante a fs. 136).-

Que habiéndose detectado un error material en el artículo primero del Acuerdo N° 066/08 en relación al número de documento del Señor Nelson José LOPEZ, se rectifica el mencionado Acuerdo dictando el N° 237/08 obrante a fs. 138).-

Que corrida nueva vista al Señor Asesor Legal a fs. 141) se expide mediante Dictamen N° 12/09 opinando que: "... no le es atribuible al agente imputado, a título de culpa o negligencia, el perjuicio fiscal sufrido por la Hacienda Pública, toda vez que el daño ha sido causado sin intervención del operario, sin que el mismo pudiera ser previsto por el imputado.... los daños producidos en el generador N° II, se debieron a una falla en plena marcha, con independencia que al momento del suceso hubiera o no personal en la Central Eléctrica citada, es decir que igual se hubiera producido ... Por ello pasen estas actuaciones a archivo ...", criterio compartido por la Señora Contador Fiscal en su Dictamen N° 032/09-C.F. obrante a fs. 142).-

Por todo ello y lo prescripto en el Artículo 47° inc. a) de la Ley V – 71 (Ley N° 4139) el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y remítase el presente expediente a la Dirección General de Servicios Públicos.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 36/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut a los 01 días del mes de abril del año dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 27.317, año 2009, caratulado: "MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y GANADERIA – R/ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 082/DS-2006 S/PRESUNTA SUSTRACCION DE BOMBA PORTATIL DEL TALLER DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES (EXPTE. N° 8792/2008 MIAG); y

CONSIDERANDO: Que el presente sumario se inicia a raíz de lo informado mediante Memo N° 484/06 fs. 05) del faltante de de una (1) electro bomba sumergible, marca FLYGT HUBERMANS - N° de inventario 222-222.019 en la Dirección Regional Norte – CORFO - CHUBUT.-

Que a fs. 07) obra Certificado de Denuncia N° 74/06 CDTT de la Comisaría Seccional Tercera Trelew, mediante el cual el Sr. Kubisz Carlos Víctor declara el faltante de la electrobomba.-

Que mediante Resolución 228/06 CCH, se ordena instruir Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidad, disciplinaria y administrativa.-

Que a fs. 32) luce agregado Oficio N° 243/07 MPF (bis) informado que al no individualizar al/los autores participes del hecho, se dispone el archivo de la causa.-

Que a fs. 43/44 y 46/50) la Dirección de Sumarios

arriba a las Conclusiones Sumariales y Dictamen Final N° 112-DS-08, respectivamente sugiriendo el archivo de las presentes actuados y resolver la inexistencia de responsabilidad disciplinaria (Art. 47 de la Dto. Ley 1987 y la existencia de Perjuicio Fiscal.-

Que a fs. 82) obra Resolución N° 112/09 MIAG, Declarando la inexistencia de responsabilidad administrativa, disciplinaria en los hechos denunciados, remitiendo a este organismo los presentes autos en los términos del art. 47 inc b) de la Ley V N° 71.-

Que venidas actuaciones a este Tribunal de Cuentas, se expide el Señor Asesor Legal a fs. 90) expresando que: "... atento al estado y constancias de las presentes actuaciones (inexistencia de responsabilidad administrativa y disciplinaria) y el archivo dispuesto en el ámbito del Ministerio Publico Fiscal (...), sugiero el archivo de las presentes actuaciones (art. 47 inc. a) de la Ley N° 4139 y su reg.", criterio compartido por el Contador Fiscal en su Dictamen N° 45/2009 C.F.-

Por todo ello y normas legales citadas el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el ARCHIVO de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y notifíquese al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería con remisión del presente expediente.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 37/09

En Rawson, Capital de la Provincial del Chubut a los 01 días del mes de abril del año dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 26.896, año 2008, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT –R/ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO S/ INFRACCIÓN ART. 26° INC. 17 RDP – COMISARIO ANIBAL ALEJANDRO GALARZA.- (EXPTE. N° 1053/07 JP); y

CONSIDERANDO: Que los presentes autos se inician con motivo de la denuncia efectuada por el Comisario Aníbal Alejandro Galarza, quien sufriera la sustracción del arma reglamentaria, la cual se encontraba en el baúl de su auto particular estando estacionado frente al domicilio de su madre.-

Que mediante Acuerdo N° 347/08, se confiere vista de los presentes autos al comisario Aníbal Alejandro GALARZA (DNI N° 21.000.397).-

Que a fs. 72) vta. obra cedula de notificación y debida constancia de notificación del Acuerdo N° 347/08.-

Que a fs. 73) corre agregado vencimiento de término otorgado por el citado Acuerdo, no registrándose descargo alguno por el imputado (fs. 74/75).-

Que a fs. 76) el Señor Asesor Legal mediante Dictamen N° 19/09, sugiere se proceda a formular el pertinente cargo al Sr. Anibal Alejandro Galarza.-

Que a fs. 77/78) el Señor Contador Fiscal emite Dictamen N° 058/08; solicita se formule el correspondiente cargo por responsabilidad patrimonial el que estaría dado por la suma de pesos (\$ 370,20), de los cuales (\$ 332,56) corresponden al perjuicio fiscal y (\$ 37,77) a intereses.-

Por todo ello y lo prescripto en el art. 39° de la Ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Formular cargo al Sr. Anibal Alejandro Galarza (DNI N° 21.000.397), por la suma de total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 370,27).-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de 15 días de notificado ingrese a la Tesorería General o gire a su orden como perteneciente a la causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 59° y 61° de la Ley 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera – el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al encausado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado y al Contador Fiscal actuante. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 38/09-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de abril del dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. N° 23789/2006-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE BUEN PASTO - s/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2006" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de lo COMUNA RURAL DE BUEN PASTO presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2006.

Que con fecha de del 2008, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2006, presentada por los responsables de la COMUNA RURAL DE BUEN PASTO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2006, que importan un monto de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 935.863,95).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 39/09-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de abril del dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte N° 23779/2006-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO - s/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2006" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2005.

Que con fecha de del 2009, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2006, presentada por los responsables de la MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2006, que importan un monto de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 7.640.574,34).

Declarados libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 40/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de abril de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 26.028, año 2008, caratulado: MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y GANADERIA – R/ANTECEDENTES SUMARIO ADM. N° 43/04-DS -S/IRREGULARIDAD CONCILIACIÓN CTAS. INTERREGIONALES – CIERRE EJERCICIO 2002 (EXPTE. N° 00144-MIAG-2088 – NOTA N° 04/2008 –DD-MIAyG); y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 254/08 se confirió vista de las presentes actuaciones al Señor Milton Ricardo GIBBON a efectos produzca descargo, respecto a las irregularidades detectadas en las conciliaciones de las Cuentas Interregionales – Cierre Ejercicio 2002 - ante el faltante de 4.500 LECOP, obrando notificación a fs. 147 y 149 vta.).-

Que mediante Vencimiento de Término que luce a fs. 153) se le hace saber que se encuentra vencido el término otorgado mediante el mencionado Acuerdo, no habiendo presentado descargo alguno, notificándose a fs. 153 vuelta).-

Que corrida vista al Señor Asesor Legal a fs. 154) el mismo se expide mediante Dictamen N° 36/09 y a fs. 155) Dictamen N° 43/2009 el Señor Contador Fiscal solicita: “ ... la formulación del cargo al responsable ... Que a fs. 14 (refol.MIAyG) se determina el faltante de 4.500 Lecops y por actuaciones posteriores se determina que el responsable resulta ser el Sr. Milton Ricardo Gibbon. A este respecto he de dejar constancia que el valor histórico adoptado es 1 Lecop igual a 1 peso, en razón a que ése era el poder adquisitivo de aquella cuasi-moneda, en aquella época. Que el monto del resarcimiento del daño irrogado al patrimonio estatal, se determina en el Anexo 1 y se establece a la fecha del presente dictamen y es como sigue: Capital Histórico 4.500; Intereses 1.037,14; Total del cargo \$ 5.537,14.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Formular cargo al Señor Milton Ricardo GIBBON (M. I. N° 16.284.318) por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 5.537,14).-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 59° y 61° de la Ley 4139).-

Tercero: Notificar al causante haciéndole saber que deberá acreditar ante este Tribunal –mediante constan-

cia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo formulado en el artículo primero del presente Acuerdo. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 41/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de abril de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 24.972/07, caratulado “SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 – SAF 78 – Area Programática Trelew – FF 111”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2007 – SAF 78 – Fuente de Financiamiento 111;

Que con fecha 1° de Abril de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2007 del AREA PROGRAMATICA TRELEW – SAF 78 – Fte.Fto. 111, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS DIEZ MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$10.050.726,38).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 43/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de abril de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 26.944, año 2008, caratulado: MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL – R/Antecedentes S.A.R. Nº 076-DS-07 – S/Sustracción elementos vehículo oficial – Dominio EYQ – 842 (Nota Nº 726/08); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo de la sustracción de Equipos de Comunicación VHF, Marca ICOM pertenecientes a vehículos oficiales Marca Renault Kangoo, Dominios EYQ-842 y ENX-430, acaecidos en el Centro de Orientación Socio Educativa (COSE) de la ciudad de Trelew.-

Que mediante la Resolución Nº IV 162 obrante a fs. 12) se instruye sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas en virtud de los hechos denunciados.-

Que a fs. 36/37) luce Resolución Nº IV 106 mediante la cual se deja sin efecto la Resolución Nº IV 162, en virtud de que los hechos ocurrieron en épocas distintas y por tal motivo, corresponde confeccionar resoluciones separadas por tratarse de dos hechos diferentes.-

Que la Dirección de Sumarios emite las conclusiones pertinentes (fs. 51 y vlta.,) y a fs.53, 54 y 55) Dictamen Nro. 080-DS-08 mediante el cual se considera que si bien existe perjuicio fiscal, no hay responsabilidad de carácter administrativo por parte del Agente Bernardo Segundo Almonacid, en ejercicio del cargo de Director del Centro de Orientación Socio Educativo (C.O.S.E) en la sustracción del equipo de comunicaciones del vehículo oficial Marca Renault Kangoo dominio EYQ-842.-

Que mediante la Resolución Nº IV 165 obrante a fs. 63) se declara la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en los presentes actuados.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se expide el Señor Asesor Legal a fs. 69) Dictamen Nº 146/08, expresando que: “ ... atento el estado y constancias de las presentes actuaciones, sugiero su archivo (Art. 47 inc. a) de la Ley 4139 y su regl.)...”.-

Por todo ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y notifíquese al Ministerio de la Familia y Promoción Social con remisión del presente expediente.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 44/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de abril de dos mil nueve, reunidos

en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 25.046/07, caratulado “SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2007 – PROGRAMA FEDERAL DE SALUD - SAF 72 – HOSPITAL ZONAL DE TRELEW – FF 377 – PROGRAMA 19 – CTA.CTE. Nº 15000100/1”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2007 pagada en 2008 – PROGRAMA FEDERAL DE SALUD - SAF 72 – Fuente de Financiamiento 377;

Que con fecha 3 de Abril de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2007 pagada en 2008 del HOSPITAL ZONAL DE TRELEW – PROGRAMA FEDERAL DE SALUD - SAF 72 – Fte.Fto. 377, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 17.589,56).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 45 /09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de abril de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 24.117/06, caratulado “SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006 – SAF 72 – HOSPITAL ZONAL DE TRELEW – FF 111”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2006 pagada en 2008 – SAF 72 – Fuente de Financiamiento 111;

Que con fecha 3 de Abril de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2006 pagada en 2008 del HOSPITAL ZONAL DE TRELEW – SAF 72 – Fte.Fto. 111, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 56.318,28).

Declarándolos libres de responsabilidades.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 46/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de abril del año dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 15.037, año 1994, caratulado: "UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 1994"; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 253) corre agregado el Acuerdo Nº 563/95 mediante el cual se ordena la instrucción de un sumario administrativo de responsabilidad en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria a los efectos de deslindar la responsabilidad que le correspondiere al o los funcionarios y/o agentes intervinientes en los hechos denunciados a fs. 171), con lo que se remiten los actuados a la Dirección de Sumarios a sus efectos.-

Que concluido el mismo se remite el sumario mediante Informe Nº 458-D.S. 04.-

Que se corre vista del expediente al Asesor Legal y a la Señora Contador Fiscal, solicitando ambos funcionarios la aplicación del artículo 47º inc. c) de la Ley 4139, ello es la citación de los presuntos responsables, por lo que este Tribunal procede al dictado del Acuerdo Nº 216/04 citando a presentar descargo al Señor David Eugenio De Bunder.-

Que el encartado presenta descargo el que corre agregado a fs. 363/363.-

Que corrida nueva vista al Asesor Legal y a la Señora Contador Fiscal, solicitando esta última, que previo a dictaminar se oficie al Juzgado de Instrucción Nº 5 de la ciudad de Puerto Madryn, para que informe estado y/o

resultado de la causa caratulada: "PEREZ FERNÁNDEZ, Antonio S/ Denuncia Robo Puerto Madryn (Expte. Nº 2797- Fº 40 – Año 1994).-

Que a fs. 373) luce la Resolución Registrada Bajo el Nº 727/2004 donde se decide en sede judicial reservar las actuaciones hasta tanto aparezcan nuevos elementos de prueba u opere la prescripción de la acción penal.-

Que a fs. 376) el Señor Asesor Legal de este Tribunal se expide mediante Dictamen Nº 03/09 dictaminado que en este estado de autos opera la prescripción conforme el artículo 21º de la Ley 4139.-

A fs. 378) se expide la Señora Contador Fiscal mediante Dictamen Nº 023/09 concluyendo en consecuencia, dado el estado de autos, proceder al archivo de las actuaciones conforme lo dispuesto por el artículo 47º inc. a) de la Ley 4139.-

Por todo ello y normas legales citadas el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y remítase el presente expediente al Organismo de origen.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 47/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de abril del año dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente Nº 21.534, año 2004, caratulado: "COMUNA RURAL DE CUSHAMEN – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2004"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal Registrado Bajo el Número 273/08 se aprueban las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2004.-

Que mediante Dictamen Nº 57/08 (fs.212/215) el Señor Contador Fiscal solicita se formule cargo en forma solidaria a los responsables por un importe total de \$ 143.283,09 de los cuales \$ 122.745,60 corresponden a Capital y \$ 20.537,49 a Intereses, según el siguiente detalle: Bienes de Consumo \$ 3.063,30; Servicios \$ 16.154,62; Transferencia \$ 5.038,00; Bienes de Capital \$ 2.000,00; Trabajos Públicos \$ 21.767,00; Sin Rendir-Sin Imputar \$ 6.627,04; Recursos Comunales No Depositados y/o Invertidos \$ 1.848,14; Subsidios \$ 7.247,50 y Programa MOHAIR \$ 59.000,60.-

Que según lo prescripto por el artículo 39º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139) se remite el expediente a Fiscalía de Estado, la misma se expide a fs. 231) mediante Dictamen Nº 029-F.E.-2009.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 39º de la

Ley Nº V-71 (ante Ley Nº 4139) el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Formular cargo en forma solidaria a los ex responsables de la Comuna Rural de Cushamen Presidente (desde. 01-01-04 al 31-12-04) Sr. José Claudio TUREO (DNI Nº 11.955.043) y Tesorero (desde. 01-01-04 al 31-12-04) Sr. Jorge Hugo MARINAO (DNI Nº 14.743.499) por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON NUEVE CENTAVOS (\$ 143.283,09).-

Segundo: Emplazar a los nombrados para dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por derecho (Arts. 59° y 61° de la Ley Nº V- 71 (antes Ley Nº 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar a los causantes. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, a la Fiscalía de Estado y al Contador Fiscal actuante. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 48/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de abril del año dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 26.010, año 2008, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Sumario Administrativo – S/ Apercibimiento por extravío de una graseras y una bomba de agua (Expte. Nº 01115-DP-07)"; y

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician con motivo del extravío en el trayecto que une la ciudad de Esquel con la localidad de Aldea Dr. Atilio O. Viglione de una graseras a aire de 15 kgs. Y una bomba de agua de 12 voltios.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se dicta el Acuerdo Nº 041/08 mediante el cual se confiere vista de las presentes actuados al presunto responsable de tal extravío Señor Abelardo GUTIERREZ, a los efectos produzca descargo y fije domicilio ante este Organismo (fs. 34).-

Que a fs. 40/41 obran constancias de notificación del Acuerdo citado.-

Que vencido el término otorgado por el Acuerdo arriba mencionado se corre nueva vista al Asesor Legal

quien se expide a fs. 44) solicitando se proceda a la formular el pertinente cargo al Sr. Abelardo Gutiérrez.-

A fs. 45) mediante Dictamen Nº 083/09 la Señora Contador Fiscal solicita la formulación del cargo por la suma total de \$ 1.123,77, de los cuales \$ 985,82 corresponden a capital y \$ 137,95 a intereses.-

Por todo lo expuesto y lo prescripto por el artículo 53° de la V-71 (antes Ley 4139) el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Formular cargo al Señor Abelardo GUTIERREZ (DNI Nº 10.147.231) por la suma total de PESOS UN MIL CIENTO VEINTITRÉS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.123,77).-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 59° y 61° de la Ley V-71 (antes Ley 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado y al Contador Fiscal actuante. Tómesese nota en el Registro de Encausado y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 049/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes abril de de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 27.447/09 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 953-643-969/08-P-IAS (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 90/09 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la Resolución Nº 969/08, de fecha 15-12-08 de la PRESIDENCIA del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000), a favor de la ASOCIACION DE VOLANTES MAR Y VALLE, de la ciudad de TRELEW.-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la Resolución N° 969/08, de fecha 15-12-08 de la PRESIDENCIA del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000), a favor de la ASOCIACION DE VOLANTES MAR Y VALLE, de la ciudad de TRELEW.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 50/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de abril de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 23426/05, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2005 - SAF 75 - FF 111 - HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagada en el Ejercicio 2006, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - Jurisdicción 70 - SAF 75 - HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA;

Que con fecha 20 de abril de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagada en el Ejercicio 2006, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - Jurisdicción 70 - SAF 75 - HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 2.353.949,14).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 51/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de abril de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que el Cr. OLAGARAY, Fernando Héctor - DNI N° 13.160.643 - Cargo Sub-Relator Fiscal - Categoría 4, viene cumpliendo funciones de responsable de la Fiscalía N° 5;

Que se encuentran vacantes dos (2) Cargos de Relator Fiscal - Categoría 3;

Que en virtud de sus actuales funciones, y que el desempeño se ajusta al nivel de eficiencia pretendida, corresponde promover a la Cr. OLAGARAY, Fernando Héctor DNI N° 13.160.643 al cargo de Relator Fiscal - Categoría 3;

Por todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley V N° 71 (Antes Ley 4139) en su artículo 17° inciso u), EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA R E S U E L V E:

PRIMERO: Promover al Cargo de Relator Fiscal - Categoría 3 al Cr. OLAGARAY, Fernando Héctor - DNI N° 13.160.643 a partir del 01 de Mayo de dos mil nueve.

SEGUNDO: Regístrese, notifíquese, y cumplido ARCHIVASE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 52/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de abril de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 070/07-T.C. se dejó a cargo de la Fiscalía N° 3 a la Cra. DE GODOS, Mónica Carla - Cargo Sub - Relator Fiscal - Categoría 4, a partir del 01 de Abril de 2007;

Que se encuentran vacantes dos (2) Cargos de Relator Fiscal - Categoría 3;

Que en virtud de sus actuales funciones, y que el desempeño se ajusta al nivel de eficiencia pretendida, corresponde promover a la Cra. DE GODOS, Mónica Carola DNI N° 22.615.711 al cargo de Relator Fiscal - Categoría 3;

Por todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley V N° 71 (Antes Ley 4139) en su

artículo 17º inciso u), EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA R E S U E L V E:

PRIMERO: Promover al Cargo de Relator Fiscal – Categoría 3 a la Cra. DE GODOS, Mónica Carola – DNI N° 22.615.711 a partir del 01 de Mayo de dos mil nueve.

SEGUNDO: Regístrese, notifíquese, y cumplido ARCHIVÉSE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 059/09

Rawson (Chubut), 30 de marzo de 2009

VISTO: El Expediente N° 27.309, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 30/08 Obra: 26 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Área 16 – 3ra. Etapa en Rawson (Expte. N° 0288/08 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 539) mediante Dictamen N° 38/09; al Asesor Legal a fs. 540) mediante Dictamen N° 66/09 y al Contador Fiscal a fs. 541) mediante Dictamen N° 48/09-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación pública de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 60/09

Rawson (Chubut), Marzo 31 de 2.009.-

VISTO: El Expediente N° 27.381, año 2009, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/09 – OBRA CONSTRUCCIÓN DE 180 VEREDAS EN SECTOR I DE LA CIUDAD DE TRELAW (EXPTE.N° 0518/09-SIPySP/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 91) Dictamen N° 68/09, Asesor Técnico a fs. 92) Dictamen N° 44/09 y Contador Fiscal a fs. 93) Dictamen Nro. 50/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 61/09

Rawson (Chubut), 01 de abril de 2009.-

VISTO: El Expediente N° 27.245, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 01/2009 Construcción Gimnasio Municipal Ciudad de Sarmiento (Expte. N° 167/2009)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 1045) mediante Dictamen N° 31/09; al Asesor Legal a fs. 1046) mediante Dictamen N° 60/09 y al Contador Fiscal fs. 1047) mediante Dictamen N° 44/2009-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que el Vocal Cr. Sergio Sánchez Calot opina que comparte parcialmente con los dictámenes indicados en razón de entender –en base a la documentación analizada- que la aplicación del Inciso 15) del Capítulo I de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, es a solicitud del Oferente o sea que no sería facultad del comitente (Municipalidad –Cláusula Cuarta del Convenio Marco) la decisión de otorgamiento.-

Por lo tanto, no se trataría de oferta alternativa (ver fojas 328 y 331 folio municipal) y debería considerarse a los efectos de la adjudicación, por ser esto en beneficio del Municipio. Considerando asimismo, que dicho tópic, debería –en caso de corresponder- ser aclarado antes del contrato de adjudicación.-

La Municipalidad de Sarmiento hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación pública de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 62/09

Rawson (Chubut), 01 de Abril de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.279, año 2009, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 19-AVP-2008 Obra: Ejecución de Terraplenes, Enripiados y Obras de Arte Ubicación: Ruta Provincial Nº 44 y Accesos – Tramo Corcovado-Carrenleufú y Accesos a Pobladores Rosas y Ruiz y a Pasarela Sobre Río Corcovado (Expte. Nº 01903-C-2008)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 1304) mediante Dictamen Nº 35/09; al Asesor Legal a fs. 1305) mediante Dictamen Nº 64/09 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 1306) mediante Dictamen Nº 059/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación pública de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirva el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 63 /09

Rawson (Chubut), 01 de abril de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.388, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 08/09 Obra: Construcción de 90 Veredas en Sector VIII en la Ciudad de Trelew (Expte. Nº 0525/09-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a la Señora Contador Fiscal a f s. 70) mediante Dictamen Nº 065/09-CF; al Asesor Técnico a fs. 71) mediante Dictamen Nº 5/09 y al Asesor Legal a fs. 72) mediante Dictamen Nº 73/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
 Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 64/09

Rawson (Chubut), 01 de abril de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.383, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/09 – OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 180 VIVIENDAS EN SECTOR II – EN LA CIUDAD DE TRELEW".- (Expte. Nº 0519/09 – SIPySP / IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 48) mediante Dictamen Nº 69/09 y a la Contadora Fiscal a fs. 50) Dictamen Nº 66/09-C.F.-Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 65/09

Rawson (Chubut), 01 de abril de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.387, año 2009, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/09 – OBRA CONSTRUCCIÓN DE 90 VEREDAS EN SECTOR VII EN LA CIUDAD DE TRELEW (EXPT. Nº 0524/09-SIPySP/ipv);

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Contador Fiscal a fs. 55) Dictamen Nº 49/09, Asesor Técnico a fs. 56) Dictamen Nº 47/09 y Asesor Legal a fs. 57) Dictamen Nº 72/09.-

Por todo ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo

Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación Directa.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 66/09

Rawson (Chubut), 01 de abril de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.311, año 2009, caratulado: MUNICIPALIDAD DE TREVELIN – R/ ANTECEDENTES “CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL DE INCENDIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES – II ETAPA (NOTA Nº 167/09); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 35) Dictamen Nº 40/09, Asesor Legal a fs. 36) Dictamen Nº 67/09 y Contador Fiscal a fs. 37) Dictamen Nº 064/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Trevelin hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 67/09

Rawson (Chubut), 03 de abril de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.312, año 2009, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE GAIMAN – R/ Antecedentes Contratación Directa Obra: Formulación de Proyecto Pavimento Gaiman”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 117) mediante Dictamen Nº 43/09; al Asesor Legal a fs. 118) mediante Dictamen Nº 70/09 y al Contador Fiscal a fs. 119) mediante Dictamen Nº 52/2009-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Gaiman hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 68/09

Rawson (Chubut), 03 de abril de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.337, año 2009, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ ANTECEDENTES CONCURSO DE PRECIOS Nº 04/08 – OBRA: “11 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN BARRIO ABEL AMAYA – 1º ETAPA “D” EN LA LOCALIDAD DE TRELEV (EXPTE. Nº 2263/08 – SIPYSP/IPV)”;

y CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 62) mediante Dictamen Nº 49/09, al Asesor Legal a fs. 63) mediante Dictamen Nº 74/09 y al Contador Fiscal a fs. 64) Dictamen Nº 47/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 69/09

Rawson (Chubut), 06 de abril de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.416, año 2009, caratulado: “ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 03-AVP-2009 – Provisión de Cubiertas Varias Nuevas Sin Uso Destinada a Central y Jefaturas de Zonas (Expte. Nº 00129-S-2009)”;

y CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 488) mediante Dictamen Nº 271/2009 y al Contador Fiscal a fs. 489) mediante Dictamen Nº 59/2009-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber

oportunamente el resultado recaído en la licitación pública de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 70/09

Rawson (Chubut), 07 de abril de 2009

VISTO: El Expediente N° 27.313, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CAMARONES – R/ Antecedentes Concurso de Precios Obra: Construcción Paseo Peatonal Costero en Camarones (Nota N° 121/09-MC); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 66) mediante Dictamen N° 41/09; al Asesor Legal a fs. 67) mediante Dictamen N° 71/09 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 68) mediante Dictamen N° 070/09-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Camarones hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 71/09

Rawson (Chubut), 07 de abril de 2009

VISTO: El Expediente N° 27.413, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 11/09 Obra: Construcción de 180 Veredas Municipales En Sector III de la Ciudad de Puerto Madryn (Expte. N° 0598/09-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 212) mediante Dictamen N° 261/2009; al Contador Fiscal a fs. 213) mediante Dictamen N° 55/09 CF y al Asesor Técnico a fs. 214) mediante Dictamen N° 59/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que el Vocal Cr. Sergio Sánchez Calot opina que al no verificarse el cumplimiento de lo indicado en el último párrafo del punto 3.2. Sección II de Financiación Provincial, Cláusulas Generales., no debería admitirse como oferente a la firma.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 72/09

Rawson (Chubut), 07 de abril de 2009

VISTO: El Expediente N° 27.411, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 13/09 Obra: Construcción de 180 Veredas Municipales en Sector V de la Ciudad de Puerto Madryn (Expte. N° 0596/09 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 254) mediante Dictamen N° 56/09; al Asesor Legal a fs. 255) mediante Dictamen N° 267/2009 y al Contador Fiscal a fs. 256) mediante Dictamen N° 56/09-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 73/09

Rawson (Chubut), 07 de abril de 2009

VISTO: El Expediente N° 27.382, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIEN-

DA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES CONTRATACION DIRECTA N° 03/09 – OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE 180 VEREDAS EN SECTOR III – EN LA CIUDAD DE TRELEW” (EXPTE. N° 0520/09 SIPySP/ipv);

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 29) mediante Dictamen N° 46/09; al Asesor Legal a fs. 30) Dictamen N° 268/2009 y al Contador Fiscal a fs. 31) Dictamen n° 58/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 74/09

Rawson (Chubut), 07 de abril de 2009

VISTO: El Expediente N° 27.386, año 2009, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES CONTRATACION DIRECTA N° 06/09 – OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE 90 VEREDAS EN SECTOR VI – EN LA CIUDAD DE TRELEW” (EXPTE. N° 0523/09 – SIPySP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Contador Fiscal a fs. 24) Dictamen N° 067/09 C.F.; al Asesor Técnico a fs. 25) Dictamen N° 51/09 y al Asesor Legal a fs. 26) mediante Dictamen N° 26/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DE TRIBUNAL N° 75/09

Rawson (Chubut), 07 de abril de 2009

VISTO: El Expediente N° 27.385, año 2009, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANTECEDENTES CONTRATACION DIRECTA N° 05/09 – OBRA: “CONTRUCCIÓN DE 90 VEREDAS EN SECTOR V. DE LA CIUDAD DE TRELEW “(EXPTE. N° 0522/09 SIPySP/IVP)”;

y
CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 25) mediante Dictamen N° 45/0; al Asesor Legal a fs. 26) Dictamen N° 271/09 y al Contador Fiscal a fs. 27) Dictamen N° 57/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y notifíquese.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 76/09

Rawson (Chubut), 07 de abril de 2009

VISTO: El Expediente N° 27.410, año 2009, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 14/09 Obra: Construcción de 180 Veredas Municipales en Sector VI en la Ciudad de Puerto Madryn (Expte. N° 0595/09 – SIPySP/ipv)”;

y
CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 206) mediante Dictamen N° 55/09; al Asesor Legal a fs. 207) mediante Dictamen N° 265/2009 y al Contador Fiscal a fs. 208) mediante Dictamen N° 54/09-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 78/09

Rawson (Chubut), 07 de abril de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.412, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 12/09 Obra: Construcción de 180 Veredas Municipales en Sector IV de la Ciudad de Puerto Madryn (Expte. Nº 0597/09-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 201) mediante Dictamen Nº 54/09; al Asesor Legal a fs. 202) mediante Dictamen Nº 264/2009 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 203) mediante Dictamen Nº 074/09-C.F..-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación directa de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 79/09

Rawson (Chubut), 07 de abril de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.407, año 2009, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 02-AVP-2009 – Adquisición de Inumentaria y Calzado de Trabajo (Expte. Nº 00036-S-2009 y 02523-S-2008)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 306) mediante Dictamen Nº 273/2009 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 307) mediante Dictamen Nº 077/09-C.F..-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación pública de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 80/09

Rawson (Chubut), 07 de abril de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.415, año 2009, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 05-AVP-2009 – Adquisición de Baterías Nuevas Sin Uso Destinadas a Central y Jefaturas de Zonas (Expte. Nº 00241-S-2009)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 231) mediante Dictamen Nº 272/2009 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 232) mediante Dictamen Nº 075/09-C.F..-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación pública de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 81/09

Rawson (Chubut), 07 de abril de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.409, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 10/09 Obra: Construcción de 180 Veredas Municipales en Sector II de la Ciudad de Puerto Madryn (Expte. Nº 0599/09-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 213) mediante Dictamen Nº 262/2009 ; al Asesor Técnico a fs. 214) mediante Dictamen Nº 57/09 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 215) mediante Dictamen Nº 076/09-C.F..-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación directa de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 82/09

Rawson (Chubut), 07 de abril de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.338, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANTECEDENTES CONCURSO DE PRECIOS Nº 03/09 – OBRA: "CORDONES CUNETAS Y VEREDAS EN CENTRO COMUNITARIO Y CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EL MATIEN (EXPTE. Nº 139/09 – SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 192) mediante Dictamen Nº 42/09; al Asesor Legal a fs. 193) Dictamen Nº 20/09 y al Contador Fiscal a fs. 194) Dictamen Nº 078/09 C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 83/09

Rawson (Chubut), 14 de abril de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.408, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/08 – OBRA: "INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE MITIGACIÓN EN EL BARRIO BELLA VISTA – 2º ETAPA DE LA CIUDAD DE ESQUEL" – (EXPTE. Nº 0376/08 – SIP Ysp/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 250) mediante Dictamen Nº 58/09; al Señor Asesor Legal a fs. 251) Dictamen Nº 266/09 y al Señor Contador Fiscal a fs. 252) Dictamen Nº 53/2009 C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 84/09

Rawson (Chubut), 14 de abril de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.414, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 09/09 Obra: Construcción de 180 Veredas Municipales en Sector I de la Ciudad de Puerto Madryn (Expte. Nº 0600/09-SIPYSP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 216) mediante Dictamen Nº 53/09; al Asesor Legal a fs. 217) mediante Dictamen Nº 263/2009 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 218) mediante Dictamen Nº 081/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 85/09

Rawson (Chubut), 14 de abril de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.110, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – S/ Consulta Ref. Antecedentes Licitación Pública Nº 02/05 Convenio de Reconocimiento Por Demasías Empresa CODAM (Expte. Nº 0254/06-SIPY SP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 1766) mediante Dictamen Nº 18/09; al Asesor Legal a fs. 1767) mediante Dictamen Nº 259/2009 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 1768) mediante Dictamen Nº 069/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 86/09

Rawson (Chubut), 15 de abril de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.421, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios Nº 09/09 Obra: 10 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Planta de Gas – 2da. Etapa "E" en la Ciudad de Trelew (Expte. Nº 0220/09-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Contador Fiscal a fs. 63) mediante Dictamen Nº 61/09 CF; al Asesor Legal a fs. 64) mediante Dictamen Nº 24/09 y al Asesor Técnico a fs. 65) mediante Dictamen Nº 62/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 87/09

Rawson (Chubut), 15 de abril de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.430, año 2009, caratulado: "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 135/2009 – "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA LA CAMPAÑA MATERNO INFANTIL DE SEROS AÑO 2009- (EXpte. Nº 854/09 –ISSYS); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 51) mediante Dictamen Nº 275/2009 y al Contador Fiscal a f. 52) Dictamen Nº 086/09 – C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 88/09

Rawson (Chubut), 16 de abril de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.418, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios Nº 05/09 Obra: 10 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Planta de Gas – 2da. Etapa "A" de la Ciudad de Trelew (Expte. Nº 0216/09 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Contador Fiscal a fs. 80) mediante Dictamen Nº 60/09-CF; al Asesor Legal a fs. 81) mediante Dictamen Nº 25/09 y al Asesor Técnico a fs. 82) mediante Dictamen Nº 61/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 89/09

Rawson (Chubut), 16 de abril de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.419, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios Nº 04/09 Obra: 11 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Planta de Gas – 1era. Etapa "B" de la Ciudad de Trelew (Expte. Nº 0187/09 –SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a la Señora Contador Fiscal a fs. 74) mediante Dictamen Nº 080/09-C.F.; al Asesor Legal a fs. 75) mediante Dictamen Nº 26/09 y al Asesor Técnico a fs. 76) mediante Dictamen Nº 63-09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el Concurso de Precios de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 90/09

Rawson (Chubut), 16 de abril de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.359, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RIO PICO – R/ Antecedentes Contratación de la Obra: Calefacción a Través de Gas Natural Obras Varias (Nota Nº 102/09 – M.R.P.)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 91) mediante Dictamen Nº 60/09; al Asesor Legal a fs. 92) mediante Dictamen Nº 23/09 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 93) mediante Dictamen Nº 084/09 C.F..-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que deberá tener en cuenta que la intervención del Tribunal de Cuentas debe ser previa a la adjudicación, según lo prescripto por el artículo 31º de la Ley 4139, quedando como único y exclusivo responsable dicho Municipio de la referida contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 92/09

Rawson (Chubut), 17 de abril de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.422, año 2009, caratulado: " INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 08/09- OBRA: " 10 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN BARRIO PLANTA DE GAS – 2º ETAPA "D" DE LA CIUDAD DE TRELEW.- (EXPTE. Nº 0218/09 – SIP Ysp/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 62) mediante Dictamen Nº 22/09; a la Señora Contador Fiscal a fs. 63) Dictamen Nº 079/09 y al Asesor Técnico a fs. 64) mediante Dictamen Nº 64/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 91/09

Rawson (Chubut), 16 de abril de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.417, año 2009, caratulado: "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 003/2008 – Contratación Sistema de Validación en Línea Para la Obra Social SEROS CHUBUT del ISSyS (Expte. Nº 2941/08)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico Analista Programador a fs. 1315) mediante Dictamen Nº /2009; al Asesor Legal a fs. 1316) mediante Dictamen Nº 274/2009 y al Contador Fiscal a fs. 1317) mediante Dictamen Nº 62/09 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación pública de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 93/09

Rawson (Chubut), 17 de abril de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.384, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/09 – OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE 180 VEREDAS, EN SECTOR IV – EN LA CIUDAD DE TRELEW" (EXPTE. Nº 0521/09 – SIPySP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 25) mediante Dictamen Nº 48/09, Asesor Legal a fs. 26) mediante Dictamen Nº 277/2009 y a la Contadora Fiscal a fs. 27) mediante Dictamen Nº 085/09 C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 94/09

Rawson (Chubut), 17 de abril de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.420, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios Nº 01/09 Obra: Construcción de Salón de Usos Múltiples en Pista de Atletismo en la Ciudad de Rawson (Expte. Nº 2108/08-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 87) mediante Dictamen Nº 21/09; a la Señora Contador Fiscal a fs. 88) mediante Dictamen Nº 082/09-C.F. y al Asesor Técnico a f s. 89) mediante Dictamen Nº 65/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 95/09

Rawson (Chubut), 20 de abril de 2009

VISTO: El expediente Nº 27.188, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RIO PICO – R/ Antecedentes Concurso de Precios Nº 01/09 Obra: Construcción de Cordón Cuneta y Badenes Etapa 2º"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 88) mediante Dictamen Nº 52/09; al Asesor Legal a fs. 89) mediante Dictamen Nº 260/2009 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 90) mediante Dictamen Nº 073/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparte lo dictaminado por el Asesor Técnico y por la Señora Contador Fiscal a fs. 88 y 90 respectivamente.-

La Municipalidad de Río Pico hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 96/09

Rawson (Chubut), 21 de abril de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.247, año 2009, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS COMERCIO EXTERIOR (NOTA Nº 119/2009).-; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 50) mediante Dictamen Nº 12/09 y al Contador Fiscal a fs. 51) mediante Dictamen Nº 35/09 C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que habiéndose recepcionado respuesta a lo requerido mediante Nota Nº 26/09, a fs. 53), no existen observaciones que formular.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DE TRIBUNAL Nº 97/09

Rawson (Chubut), 21 de abril de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.491, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANTECEDENTES CONCURSO DE PRECIOS Nº 07/09 – OBRA: "MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN BARRIO PLANTA DE GAS ETAPA 2º "C" DE LA CIUDAD DE TRELEW.- (EXPTE. Nº 0217/09 SIPySPipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 73) mediante Dictamen Nº 66/09; al Asesor Legal a fs. 74) Dictamen Nº 77/09 y al Contador Fiscal a fs. 75) Dictamen Nº 64/09 C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes mencionados en considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación Directa.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 98/09

Rawson (Chubut), 21 de abril de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.424, año 2009, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04-AVP-2009 – OBRA: "EJECUCIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE EN RUTAS PROVINCIALES Nº 7 Y 9. TRAMO GAIMAN Y DOLAVON" (EXPTE. Nº 00270-C-2009).-; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 513) mediante Dictamen Nº 276/2009, al Contador Fiscal a fs. 514) mediante Dictamen Nº 63/09 C.F. y al Asesor Técnico a fs. 515) mediante Dictamen Nº 67/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DE TRIBUNAL Nº 99/09

Rawson (Chubut), 23 de abril de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.495, año 2009, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA "CONVENIO BECAS POSGRADO INTERNACIONAL POLITICAS PUBLICAS (NOTA Nº 171/09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 22) mediante Dictamen Nº 78/09 y al Señor Contador Fiscal a fs. 23) Dictamen Nº 65/09.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson , a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MASSA MARIA ROSA Y MERA GERONIMO, para que se presenten en autos: "MASSA MARIA ROSA y MERA GERONIMO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. Nº 600 – Año 2008).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 21 de Abril de 2009.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
 Secretario

I: 07-05-09 V: 11-05-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARDENAS Y GARAI ABEL, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Abril de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
 Secretario

I: 07-05-09 V: 11-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Don RAFAEL COLEMIL, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 (treinta) días en los autos caratulados: "COLEMIL, RAFAEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 53-2007-Letra "C").

Publicación: 3 (tres) días.
Esquel (Chubut), 22 de Febrero de 2007.

BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 07-05-09 V: 11-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, hace saber que en autos: "ALVAREZ JOSE INOCENCIO S/SUCESION" Expte. N° 488/09, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores del causante ALVAREZ JOSE INOCENCIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Abril 16 de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 07-05-09 V: 11-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Federal de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Hugo Ricardo Sastre, Secretaría del Dr. David Chernicoff, cita y emplaza en los autos caratulados: "ESTADO NACIONAL – SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/TORRES, AGUSTIN S/EJECUCION FISCAL" (Expte. 47.413 – Folio 171 vta Año 2007) al demandado AGUSTIN TORRES, DNI 12.047.385 para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio, al solo efecto del art. 343 del Código Procesal (Art. 145/147 del mismo Código). Publíquese por el término de dos (2) días.

Rawson, Chubut, 09 de Febrero de 2009.

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

I: 07-05-09 V: 08-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Federal de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Hugo Ricardo Sastre, Secretaría del Dr. David Chernicoff, cita y emplaza en los autos caratulados: "ESTADO NACIONAL – SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/LA CARLOTA S.R.L. S/EJECUCION FISCAL" (Expte. 47.711 – Folio 185 - Año 2007) al demandado LA CARLOTA S.R.L. para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio, al solo efecto del art. 343 del Código Procesal (Art. 145/147 del mismo Código). Publíquese por el término de dos (2) días.

Rawson, Chubut, 09 de Febrero de 2009.

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

I: 07-05-09 V: 08-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Federal de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Hugo Ricardo Sastre, Secretaría del Dr. David Chernicoff, cita y emplaza en los autos caratulados: "ESTADO NACIONAL – SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/ANTILUPI, HONORIO S/EJECUCION FISCAL" (Expte. 47.708 – Folio 184 vta - Año 2007) al demandado HONORIO ANTILUPI, DNI 07.819.239 para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio, al solo efecto del art. 343 del Código Procesal (Art. 145/147 del mismo Código). Publíquese por el término de dos (2) días.

Rawson, Chubut, 09 de Febrero de 2009.

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

I: 07-05-09 V: 08-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JUAN ELIAS MALDONADO MONTIEL, en autos: "MALDONADO MONTIEL, JUAN

ELIAS s/SUCESION", Expte. N° 468/09. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 21 de Abril de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-05-09 V: 11-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña DOROTEA ARMENDARIZ y don ADOLFO UHRIG, en autos: "ARMENDARIZ, DOROTEA y UHRIG, ADOLFO s/SUCESION", Expte. N° 610/09. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 16 de Abril de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 07-05-09 V: 11-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña GARCIA CARDENAS ROSA CORINA y don MAYORGA MAYORGA AURELIO JESUS, en autos: "GARCIA CARDENAS ROSA CORINA y MAYORGA MAYORGA, AURELIO JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 442/2009. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 08 de Abril de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 07-05-09 V: 11-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Claudio A. Petris, Secretaría de la Dra. Cristina Márquez, sito en Av. Alvear N° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, en autos: "JACOBSEN, JAVIER

OMAR C/ACOSTA, OSCAR ROBERTO S/ORDINARIO" (Expte. 284/2008), cita al Sr. OSCAR ROBERTO ACOSTA, para que en el plazo de quince (15) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle a la Defensa Pública para que lo represente, de conformidad con lo establecido en el art. 343 del C.P.C. y C. La publicación se ha ordenado por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en un diario de mayor circulación de Esquel. Esquel (Ch.), 03 de Abril de 2009.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 07-05-09 V: 08-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. JORGE ALEJANDRO LABORDA, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de GELVEZ DIAZ, JOSE RAFAEL, para que se presenten en autos: GELVEZ DIAZ, JOSE RAFAEL S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 1424 – Año 2004). Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 13 de Abril de 2009.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria P/A.

I: 06-05-09 V: 08-05-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BENITO SAN MARTIN CRESPO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 21 de Abril de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 06-05-09 V: 08-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, mediante edictos a publicarse en el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el

diario El Patagónico de esta ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos caratulados: "CESAREO CARLOS CESAR FRANCISCO S/SUCESION", Expte. N° 108/09 que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, para que dentro de 30 días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, Marzo 13 de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 06-05-09 V: 08-05-09.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Número Uno a mi cargo, se notifica al Señor MATIAS HUENCHUR la sentencia definitiva recaída en los autos caratulados "BARRAGAN HECTOR RAUL C/ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y OTROS S/COBRO DE PESOS" Expte. B-19.173/03, la que transcripta en su parte pertinente dice: "SENTENCIA – TOMO N° XXIX-SENTENCIA- REGISTRO N° 1775 FOLIO N° 5693/5697. Río Gallegos, 07 de Abril de 2008. Y VISTOS...RESULTANDO...CONSIDERANDO:... FALLO: 1) HACIENDO LUGAR a la demanda instaurada por el Sr. Héctor Raúl Barragán contra la Asociación Mutual del Personal Judicial de la Provincia de Santa Cruz, condenando a esta última a pagar al actor la suma de Pesos Noventa y Tres Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con Cincuenta y Un Centavos (\$ 93.834,51), con más interés que se calculará conforme la Tasa Activa que publica el Banco de la Nación Argentina, desde que cada suma es debida y hasta su efectivo pago. 2) COSTAS a la Asociación Mutual perdidosa (art. 68 del C.P.C. y C). 3) HACIENDO LUGAR a la excepción de falta de legitimación pasiva interpuesta por los Sres. Hernán José Huenchur, Raúl Osvaldo Vera y Osvaldo Berríos, en su carácter de miembros del Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Personal Judicial de la Provincia de Santa Cruz y en consecuencia, RECHAZANDO extender la responsabilidad solidaria a los miembros del Consejo Directivo en los términos del art. 15 de la Ley 20.321 y el art. 16 de la resolución 299/89 de la INAM, todo ello, con costas a la actora perdidosa (art. 68 del C.P.C. y C.) 4) Regístrese y notifíquese". Fdo. Carlos Enrique Arenillas-Juez. Publíquese el presente edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Río Gallegos, 19 de marzo de 2009.

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P: 06-05-09 V: 07-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 1er. Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don SERAFIN CESAR RIVAS para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "RIVAS SERAFIN CESAR S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 1511/2008.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 29 de Agosto de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 05-05-09 V: 07-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don JOSE DA SILVA FERNANDES y Doña LAURINDA DA CONCEICAO MARTINS para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "DA SILVA FERNANDES JOSE Y DA CONCEICAO MARTINS LAURINDA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 1968/2008.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica. Comodoro Rivadavia, 11 de Febrero de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 05-05-09 V: 07-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en H. Irigoyen N° 650, 2° Piso, en autos "ZALAZAR, MARIA LUISA S/Juicio Sucesorio ab-Intestato" Expte. N° 386/2009, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA LUISA ZALAZAR, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 27 de Marzo de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 05-05-09 V: 07-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna en los autos caratulados: "CALFIN RITA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 2679/2008, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: CALFIN RITA para que, en el término de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 20 de Abril de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 05-05-09 V: 07-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de DIEGO SANTOS EPULEF, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "EPULEF DIEGO SANTOS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1053 – Año 2008). Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 04 de diciembre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-05-09 V: 07-05-09.

EDICTO LEY 19550

GEYPE S.A.

Por decisión unánime de la ASAMBLEA ORDINARIA del 09 de Febrero de 2009 se ha designado el siguiente: ORGANISMO DE ADMINISTRACION: Presidente OSVALDO PEDRO GARINO, Directora Suplente PECIN MIRTA JUANA.

Duración del mandato: TRES EJERCICIOS.

MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
a cargo de la
Inspección General de Justicia

P: 07-05-09.

EDICTO

Convocatoria a asamblea extraordinaria

Refugio de los Lobos S.A.

De conformidad con lo establecido por la ley 19.550 y el contrato social, el Directorio convoca a los señores accionistas de Refugio de los Lobos S.A. a la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 8 de Mayo de 2009 a las 18:00 hs. en la sede social sita en calle Namuncurá 33 de Comodoro Rivadavia, para considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea; 2º) Tratamiento y consideración del incremento del capital social. Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia para su inscripción en el libro de registro de asistencia, en la sede social de Refugio de los Lobos S.A. sita en calle Namuncurá 33 de Comodoro Rivadavia, de lunes a viernes de 8 a 16 hs., hasta el día 8 de Mayo de 2009. Para el caso de fracasar la asamblea así convocada por falta de quórum, el directorio hace saber que en uso de las facultades que le acuerda el art. 237 de la ley 19.550 y el artículo décimo quinto del contrato social, queda efectuada la segunda convocatoria para el día 8 de Mayo a las 19:00 hs., la que quedará constituida y sesionará válidamente con la presencia de los accionistas que representen al menos el 30% de las acciones con derecho a voto.

El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

El Directorio.

I: 04-05-09 V: 08-05-09.

MINERA SANTA CRUZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Mayo de 2009 a las 18:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria el mismo día a las 19:00 horas en Sargento Cabral 124, Barrio 9 de Julio, Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, Argentina, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico fi-

nalizado el 31 de diciembre de 2008; (ii) Aprobación de la gestión del directorio y consideración de sus honorarios; (iii) Composición del directorio y designación de sus miembros para el ejercicio 2009; (iv) Designación de síndico para el ejercicio 2009; (v) Capitalización o reestructuración del Loan Agreement del año 2004; (vi) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a Asamblea Deberán cumplimentar los requisitos del Art. 238 de la Ley 19.550.

Eduardo Landín, Presidente.

I: 29-04-09 V: 07-05-09.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Mayo de 2.009 a las 17:00 horas en 9 de Julio 183 (Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 228 de fecha 17 de Marzo de 2009.
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

I: 04-05-09 V: 08-05-09.

CONVOCATORIA A ASAMBELA ORDINARIA

Automotores Fiorasi y Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Mayo de 2.009 a las 19:00 horas en 9 de Julio 183 (Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;

- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 83 de fecha 17 de Marzo de 2009.
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

I: 04-05-09 V: 08-05-09.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Fiorasi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Mayo de 2.009 a las 10:00 horas en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

I: 04-05-09 V: 08-05-09.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 (Evaluación de Impacto Ambiental)

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto de la obra denominada "Sistema de Tratamiento de Efluentes de la Ciudad de Trelew", que tramita por Expediente N° 2070/08-MAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 2 de Junio de 2009 a las diez (10:00) horas, a realizarse en el Centro Cultural, ubicado en la calle 9 de Julio N° 655 de la ciudad de Trelew, Provincia

del Chubut, por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Municipalidad de Trelew.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Estudio de Impacto Ambiental de la obra indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), o en la sede del Municipio de Trelew sita en Rivadavia N° 390, y en la sede del Municipio de Rawson sita en Mariano Moreno N° 650.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día 1 de Junio de 2009.

I: 06-05-09 V: 08-05-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

EDICTO

Señores:

ALVARES, RICARDO NORBERTO
DIAZ, CLAUDIA LORENA
Casa N° 177
B° "200 viviendas – COMERCIO IV"
PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica a los señores ALVAREZ, Ricardo Norberto DNI N° 27.127.127 y DIAZ, Claudia Lorena DNI N° 27.196.238 de la siguiente Resolución, Rawson, 01 de Abril de 2009, VISTO: El Expediente N° 642/05-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 816/08-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor del Señor ALVAREZ, Ricardo Norberto y la Señora DIAZ, Claudia Lorena la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 177 del Barrio "200 Viviendas FONAVI" (Código 222), de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los titulares y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 816/08-IPVyDU, a favor de los señores ALVAREZ, Ricardo Norberto DNI N° 27.127.127 y DIAZ, Claudia Lorena DNI N° 27.196.238, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 177 del Barrio "200 Viviendas – Plan FONAVI"

(código 222), de la Ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación. Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 497/09-IPVyDU – FIRMA. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, 07 de Abril de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 06-05-09 V: 08-05-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
RAFFA, DANIEL OMAR
B° "100 viviendas – Unidad 6"
Casa N° 50
(9103) – Rawson – CHUBUT

Se notifica al señor RAFFA, Daniel Omar, DNI N° 25.974.474, de la siguiente Resolución, Rawson, Ch. 23 de Enero de 2009, VISTO: El Expediente N° 260/01-M.H.O. y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 237/01-IPVyDU, se autorizó a la Cooperativa Unidad 6 a otorgar en venta a favor de los señores RAFFA, Daniel Omar y BALLADERES, Silvana Judith la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 50 del Barrio "100 Viviendas Cooperativa Unidad 6" (Código 901), de la ciudad de Rawson; De acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupa-

da por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la autorización otorgada por Resolución N° 237/01-IPVyDU, a favor de los señores RAFFA, OMAR DANIEL DNI N° 25.974.474 y BALLADARES Silvina Judith DNI N° 28.708.062, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 50 del Barrio "100 Viviendas – Cooperativa Unidad 6" (código 901), de la Ciudad de Rawson, por no ocupación. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la autorización resuelta por el Artículo 1º el señor RAFFA, OMAR DANIEL DNI N° 25.974.474 y la Sra. BALLADARES Silvina Judith DNI N° 28.708.062, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 91/09-IPVyDU – FIRMA. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, 26 de Enero de 2009.

Ing. HORARIO PICCIRILLO
Director General
Coordinación Técnica
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 06-05-09 V: 08-05-09.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 001/09 (LEY DE CONTABILIDAD)

OBJETO: Contratación del Servicio de Limpieza por el término de seis (6) meses de Oficinas, baños, sala de reunión, vivienda personal en tránsito, etc, de la Sede del 13º Distrito-Trelew-Chubut, incluido todos los materiales y equipos, y con personal compuesto de un mínimo de cuatro personas una permanente de 7 a 15 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 130.000,00.

FECHA DE APERTURA: 19 de Mayo de 2009 – Hora: 9 (nueve)

LUGAR DE APERTURA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS SITO EN MARTIN CUTILLO N° 246 – Planta Baja (9100) TRELEW-CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 40,00.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: OFICINA SERVICIO DE APOYO- SITO Y MARTIN CUTILLO N° 246 – PLANTA BAJA – (9100) TRELEW CHUBUT EN HORARIO DE 8 A 13 HORAS.

I: 27-04-09 V: 19-05-09.

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA N° 11/09

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Licitación N°: 11/09.

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 20 viviendas Bº Castelli.

Presupuesto Oficial: \$ 3.893.105,02

Plazo de Ejecución: 240

Fecha y Hora Apertura: 13 de Mayo de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 04-05-09 V: 08-05-09.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION
AMBIENTAL
DIRECCION DE EVALUACION DE PROYECTOS**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
LEY XI Nº 35**

Decreto Nº 185/09

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto de la actividad de Exploración relativo al Proyecto denominado “Gastre – Bloque III”, presentado por la Empresa Patagonia Gold S.A.” que se tramita por Expediente Nº 0639-MAYCDS-09, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Informe Ambiental del Proyecto de la obra/actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección.

De acuerdo al artículo 25 del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento

Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 05-05-09 V: 07-05-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Economía y Crédito Público
Subsecretaría de Coordinación con Organismos
Multilaterales de Crédito**

**LICITACION PUBLICA Nº 05/09-SCOMC-UEP
Expediente Nº 266/09-EC**

Objeto del Llamado: “**Adquisición de Una (1) Camioneta Doble Cabina Tracción Simple con caja cerrada**” para la Subsecretaría de Modernización de Estado, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

SECCION VI

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 05/09 –
SCOMC-UEP**

OBJETO: “ADQUISICION DE UNA (1) CAMIONETA DOBLE CABINA TRACCIÓN SIMPLE CON CAJA CERRADA” PARA LA SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION DEL ESTADO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de Lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Sr. Raúl Mac Burney.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 14 de Mayo de 2009 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: CIENTO TREINTA MIL (\$) 130.000).

Garantía de Oferta: PESOS UN MIL TRESCIENOS (\$) 1.300).

Plazo de Entrega: Treinta y Cinco (35) días. Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$) 200,00).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423
Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 05-05-09 V: 11-05-09.

MINISTERIO DE EDUCACION

LLAMADO A INSCRIPCION EDUCACION TRIBUTARIA Y FORMACION CIUDADANA

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, desde el ámbito de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa y en el marco del Proyecto Educación Tributaria y Formación Ciudadana, llama a inscripción a los interesados a realizar la capacitación para Formador de Formadores. La oferta está destinada a docentes de las REGIONES I, II, III, IV, V y VI.

Dicha inscripción se extenderá desde el día lunes 4 de Mayo hasta el día lunes 11 de Mayo de 2009.

Los requisitos que deben reunir los interesados son:

- * Titulación en el Area de Ciencias Sociales, o Formación Ética y Ciudadana.
- * Profesor con experiencia en capacitación preferentemente de los ISFD.

Presentar Currículum Vitae con antecedentes laborales y académicos y enviar la documentación por electrónico dgpeyfdc@gmail.com o en forma personal a la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua 9 de Julio 24 Rawson Chubut. Para cualquier consulta comunicarse en forma telefónica a los teléfonos 484252 o 482341 int. 106.

I: 06-05-09 V: 08-05-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 09/09

OBRA: "CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD Bº SAN MIGUEL EN PUERTO MADRYN".

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones novecientos noventa y tres mil trescientos once con cincuenta y tres centavos. (\$ 2.993.311,53)

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.
Garantía de Oferta: \$ 29.933,12.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.591.973,84 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 2.993,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Jueves 18 de Junio de 2009, a las 09:30 hs. en Instalaciones de la Junta Vecinal del Barrio San Miguel de la ciudad de Puerto Madryn – Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Jueves 18 de Junio de 2009, 11:00 horas, en Instalaciones de la Junta Vecinal del Barrio San Miguel de la ciudad de Puerto Madryn - Provincia del Chubut.

I: 06-05-09 V 12-05-09.